

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2024 658356

TIPO DE CONTRATO: Suministro

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 7.042,03 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén

Vista la necesidad de esta Delegación Territorial para la contratación del suministro de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria del Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial, de conformidad con en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las competencias atribuidas por el art. 8 de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019), por la que se delegan y atribuyen competencias en Organos Directivos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no siendo posible cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato por medios propios.

Segundo.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 7.042,03 € € (IVA incluido).

Tercero.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación referenciado.



MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		28/06/2024 09:43:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiNhgy4194syvQyz4ul8ML8iyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL
P.A. Resolución de 17 de enero de 2023
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Margarita Solis Casanova

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		28/06/2024 09:43:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiNhgy4194syvQyz4ul8ML8iyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	